



Río Cuarto, 23 de febrero de 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138.289 y la nota presentada por la Vicedirectora del Departamento de Trabajo Social, Prof. Leticia Andrea SAAVEDRA, referida al reconocimiento de las materias: Políticas y Programas en Salud (6576) y Psicomotricidad I (6832), como asignaturas electivas para la estudiante María Belén DE YONG (D.N.I. N° 38.731.688); y

CONSIDERANDO

Que la estudiante DE YONG está inscripta en la carrera Licenciatura en Trabajo Social (55), Plan 2013, Versión 0 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.) y que es requisito del plan tener aprobadas asignaturas electivas.

Que la mencionada estudiante solicita se le reconozcan las asignaturas: Políticas y Programas en Salud (6576) y Psicomotricidad I (6832), cursadas y aprobadas; como asignatura electiva, según consta en su rendimiento académico.

Que cuenta con el aval correspondiente.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer las asignaturas: Políticas y Programas en Salud (6576) con una calificación de 10 (diez) puntos, con fecha 1 de julio de 2019 (60 hs.); y Psicomotricidad I (6832) con una calificación de 10 (diez) puntos, con fecha 26 de junio de 2020 (60 hs.), para la carrera Licenciatura en Trabajo Social (55), Plan 2013, Versión 0, como **asignaturas electivas** para la estudiante **María Belén DE YONG** (D.N.I. N° 38.731.688).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 080/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 27 de febrero de 2023, 09:23 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230227-63fca0a92a017**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas